Fecha: septiembre de 2024

VERSION: M-MACPC-14, enero de 2024

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, que establece: *"Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"*; en concordancia con los artículos **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto en mención.

La Secretaría de Gobierno verificó para el proceso que tiene por objeto: **ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA "PLANTA DE LA YUCA" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
		PERU				
2	CHILE		SI	NO	NO	NO
3	COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
4	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	NO	NO	NO

5	TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA **($ 97,729.721.00)** SI	NO	SI
6	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)		SI	NO	NO	NO
7	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			SI

Nombre de quien hizo la verificación	ING. JEYSON LEONARDO FORERO ROJAS	Firma:	